

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-30-88 D.E. eleva Expte. B-325-88 COOP. ELECT. DE URQUIZA Ref: Aprobación Cuadro Tarifario Enero/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE URQUIZA,--
----- a incrementar el costo de las tarifas eléctricas,--
correspondientes al mes de Enero de 1988, cuya incidencia alcance al 8,8% .-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada caso queda in--
----- cluído el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1824/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE